

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15111 ALICANTE

EDICTO

Dña. PILAR SOLANOT GARCIA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N° 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Ordinario -000715/2008- D sobre declaración de concurso de la mercantil ENCONADOS Y TORCIDOS, S.A., COCENTAINA- CALLE INDUSTRIA, N° 1 y C.I.F. número A-03484193, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 1.175, Folio 90, Hoja A-879, inscripción 1ª se ha dictado auto de fecha 23/03/2016, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal! por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Se expide el presente.

Alicante, 23 de marzo de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160017138-1